

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47905 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 21/10/2013, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000666/2013, N.I.G. n.º 12040-66-2-2013-0000745, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "Promocabanes, S.L.", domiciliado en Plaza de la Tinença, s/n, Cabanes, y C.I.F. número B12620605.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a la empresa B&P Abogados y Economistas S.L.P., representada por la economista D.ª María del Carmen Pitarch Ramia, con domicilio en Calle Escuelas Cristianas, n.º 5, bajo, Benicarló (Castellón), de 12580 Castellón de la Plana, y dirección electrónica concursopromocabanes@gmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 28 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130067588-1